1.- Introducción

Conforme a lo establecido en la Resolución P/N° 34501 de fecha 24 de febrero de 2014, este Comité designado por dicho Instrumento ha dado cumplimiento al mismo, elaborando el presente informe en base al Estudio de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 775/2014 para "Servicio de Transporte de Combustible Vía Terrestre para la Central Térmica de la ANDE ubicada en la Localidad de Salto del Guaira, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, a fin de determinar la oferta que cumpliendo con los requisitos establecidos, sea la más conveniente a los intereses de la ANDE.

2.- Descripción del suministro

La presente Licitación tiene por objeto el Servicio de Transporte de Combustible conforme al siguiente cuadro:

2.1.- Especificaciones Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio de Transporte vía Terrestre de combustible (Gas Oil), para la Central Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Salto del Guaira desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa).	GT/MT/003/13

2.2.- Plan de Entrega de Servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha Final de la Entrega de los Servicios
1	Servicio de Transporte vía Terrestre de combustible (Gas Oil), para la Central Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Salto del Guaira desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa).	1	Unidad	Central Térmica de Salto del Guaira	Conforme a la orden de Servicio hasta un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la entrega de la orden de servicio

3.- Apertura de las ofertas

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 08:00 horas del día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil catorce, se procedido a la apertura del sobre de la única oferta presentada, conforme se indica en el Acta N° 9/2014, que se adjunta a este informe y que se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (IVA incluido) Guaraníes por litro
1	**TRANSPORTCOM S.A.**	**214**

4.- Verificación de las documentaciones sustanciales

Fueron verificados primeramente los documentos de carácter sustancial no subsanables estipulados en el punto 1 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34) correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, de la única firma en presentar oferta TRANSPORTCOMS.A., concluyéndose que la citada firma **Cumple** en presentar en forma la documentación sustancial requerida.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

5.- Análisis de documentación Legal

Conforme a lo estipulado dentro del Pliego de Bases y Condiciones en el punto 1 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34) , fue efectuada la verificación de los documentos legales de la firma que presento su carpeta de oferta, de manera a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Del resultado de estudio de la documentación presentada se concluye cuanto sigue:

La firma TRANSPORTCOM S.A. **Cumple** en presentar todos los documentos legales, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, que satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la documentación básica de carácter legal.
Se adjunta planilla de evaluación de los documentos legales (Anexo informe).

6.- Análisis financiero.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2.1. Capacidad Financiera de la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.
La evaluación realizada arrojo el siguiente resultado:
La firma TRANSPORTCOM S.A. **cumple** con los criterios de Índice de Liquidez Corriente y Capital mínimo Requerido.
Se adjunta planilla de evaluación de Capacidad Financiera (Anexo informe).

7.- Experiencia y capacidad

Del análisis de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma TRANSPORTCOM S.A. se concluye que la misma presenta la documentación que avala la experiencia y capacidad en el tipo de servicio requerido en el presente llamado y estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II numeral 2.2 Experiencia y Capacidad, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

8.- Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 27 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación designado por Resolución P/N 34501 para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 775/2014 para "Servicio de Transporte de Combustible Vía Terrestre para la Central Térmica de la ANDE ubicada en la Localidad de Salto del Guaira, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" se concluye y recomienda:

8.1 Adjudicar a la firma TRANSPORTCOM S.A. el Servicio de Transporte vía Terrestre de combustible (Gas Oil), para la Central Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Salto del Guaira desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa) bajo la modalidad de **Contrato Abierto** por un **monto minimo de 224.000.000 Gs. (doscientos veinticuatro millones de guaraníes) y un monto máximo de 448.000.000 Gs. (cuatrocientos cuarenta y ocho millones de Guaranies).**

8.1 Servicio de Transporte vía Terrestre de combustible (Gas Oil), para la Central Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Salto del Guaira desde la Planta de Despacho de PETROPAR (Villa Elisa) de la firma TRANSPORTCOM S.A. será de **214 (doscientos catorce) guaraníes por litro de combustible Gas-Oil transportado.**

8.2 La ANDE se reservara el derecho de determinar las cantidades a ser solicitadas a la firma TRANSPORTCOM S.A., conforme a necesidades y disponibilidad presupuestaria-

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción de la república del Paraguay, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil catorce.

.....	.....	.....
Ing. Hermes David Duarte Zaracho	**Ing. Gustavo Daniel Giménez Nuñez**	**Abg. Juan Federico Noldin Almiron**
Electromecanico III	**Ingeniero Electr/Mecan Junior**	**Profesional Universitario Senior**
Miembro Representante Área Solicitante	**Coordinador.**	**Miembro Representante de la Asesoría Legal**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población